MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 04/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION BAHIA S.A. EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2018 - AD REFERENDUM ID N°341316.----------

San Antonio, 17 de enero del 2019.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen Nº01/2019 de fecha 16 de enero del 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº. 02/2018 / Ad Referéndum para ¨**Adquisición de Combustible** ¨ se presenta las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Estación Bahía S.A.	Gs. 634.430.100

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma Constructora del Sur presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de la carta de invitación, tras la descalificación de la oferta mas baja por carecer de experiencia requerida.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa firma **ESTACION BAHIA S.A.** EL LLAMADO A CONTRATACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2018 - AD REFERENDUM ID N°341316 por valor de **Gs.634.430.100** (Seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil cien).----------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Dra. Nancy García
Secretaria General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal